

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 16 de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Encarnación Navarro González, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 9 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del DOCM nº 54, de 18/03/2016, publicando Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones de apoyo a la realización de festivales, muestras, semanas y certámenes de teatro, música, danza y cine.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.016 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Deben dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.

- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberán limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Juana Isabel Arcos Moya	C/ Feria, 10	36	360 €	-

Visto el Informe-propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 02/06/2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las siguientes subvenciones con cargo a la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones para el 2.016:

<i>Nº de expediente</i>	2016/9
<i>Nº de reg. Aso.</i>	01/03
<i>Objeto</i>	Cultural
<i>Aplic. Presupuest.</i>	334.489.01
<i>Beneficiario</i>	Asociación de Artistas Plásticos “Arteaga Alfaro”
<i>Cif</i>	G-13262076
<i>Memoria</i>	XIV Certamen Nacional de Pintura Rápida
<i>Gasto total</i>	11.000,00€
<i>Cuantía</i>	2.500,00 €
<i>Finalidad</i>	XIV Certamen Nacional de Pintura Rápida
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2016).

<i>Nº de expediente</i>	2016/8
<i>Nº de reg. Aso.</i>	13/03
<i>Objeto</i>	Deportes
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.489.01
<i>Beneficiario</i>	Club de Baloncesto Infantes
<i>Cif</i>	G-13136346

<i>Memoria</i>	Liga de Baloncesto Regional
<i>Gasto total</i>	15.828,00€
<i>Cuantía</i>	6.400,00 €
<i>Finalidad</i>	Liga de Baloncesto Regional
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2016).

. Visto el Informe propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 02/06/2016, se conceden las siguientes subvenciones:

Ayudas Autoempleo concedidas			
Nº Exp.	Solicitudes	Finalidad	Importe
1/2016	Juana Isabel Moya Arcos	Otros Cafés y Bares	53,59 €Aut./6 ms, Total 321,54 €
2/2016	Raquel Pérez Vellón	Reparación de Maquinaria	54,11 €Aut./6 ms, Total 324,66 €
3/2016	Juan José Sánchez Rivas	Reparación de equipos electrónicos	54,11 €Aut./6 ms, Total 324,66 €
Condiciones particulares: - El beneficiario deberá iniciar el proyecto empresarial en el plazo máximo de tres meses desde la concesión de la subvención salvo que ya lo hubiese hecho con posterioridad a 01/01/2016. - Ubicar el centro de trabajo o lugar de ejercicio de la actividad empresarial o profesional y domicilio fiscal en Villanueva de los Infantes. - Presentar cuanta documentación sea requerida por este Ayuntamiento.			

. De D^a M^a del Carmen Martínez Jiménez, domiciliada en C/ Mencheros nº 9, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble situado en C/ Mencheros nº 9 y se adopten las medidas necesarias en evitación de peligro de colapso que representa parte de la casa.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación. Informándoles del estado de ruina parcial inminente de parte del edificio, afectando a la seguridad de los vecinos y advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros, por lo que deberán tomar las medidas oportunas en función de las propiedades para evitar el peligro de desprendimiento que representa la parte del inmueble afectado por la ruina.

TITULAR
D. Luís Valverde Romero
D ^a Natividad Torrijos Martínez
D. Cosme Jiménez Martínez
D ^a Carmen Valero Martínez
D ^a . María Dolores Valero Martínez
D. Reyes Torrijos Rodenas
D ^a Carmen Martínez Jiménez

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	81/2016
Promotor	D. Vicente González García
Ubicación	Polígono 13, Parcela 40
Situación	SRR
Ref. Catastral	1300040
Actuación	Línea aérea de Baja Tensión y línea subterránea de Baja Tensión para suministro a nave de aperos según proyecto
Condiciones	<p>Deberá cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, de fecha 29/04/2016.</p> <p>Las zanjas se realizarán por tramos de apertura y cierre inferiores a 30 m. de longitud.</p> <p>El cruce subterráneo de la carretera CM-412 se realizará mediante perforación mecánica subterránea, no pudiéndose realizar zanja a cielo abierto.</p> <p>El cruce indicado deberá señalizarse mediante la colocación de 2 hitos, con las características y distancias indicadas en la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento indicado anteriormente.</p> <p>Las tierras de relleno de las zanjas se compactarán debidamente y por tramos.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y señalización, a fin de no causar molestias a vecinos, viandantes y conductores.</p> <p>Asimismo, el contratista aplicará la legislación de seguridad y salud laboral en vigor, a fin de proteger a los trabajadores.</p> <p>En cuanto a los cruzamientos, proximidades y paralelismos, se seguirá lo indicado en el apartado 3.9., de la ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión, del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias ITC - BT 01 a BT 51.</p> <p>Una vez finalizadas las instalaciones y previo a la puesta en servicio, el promotor, deberá acreditar la misma mediante la presentación en este Ayuntamiento del “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía y Minería y “Certificado Final de Dirección de Obras” debidamente firmado por competente.</p> <p>Por otro lado, el promotor de las obras deberá atender a las condiciones impuestas en el informe vinculante de autorización del Servicio de Carreteras de fecha 29/04/2016, y nº de expediente CR-4484-16-DP (2016/015).</p>

Nº Exp.	94/2016
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	P.I. El Cartabón, Parcela 6
Situación	Zona Industrial
Ref. Catastral	7778304
Actuación	Ejecución de instalaciones para planta de GNL según proyecto
Condiciones	<p>Deberá cumplir las condiciones impuestas por los distintos organismos oficiales. Deberá tenerse en cuenta en la colocación del cerramiento del fondo, no cerrar una zona verde de propiedad municipal de 3 m. aproximadamente. Deberá cumplir las Medidas Correctoras impuestas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16/06/2016, que se adjuntan:</p> <p>RUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que motores y máquinas no portátiles, se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</i> - <i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los límites establecidos, por la Resolución 23-04-2.002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica (D.O.C.M. nº 54 de 03-05-2002).</i> <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias (I.T.C.) B.T. 01 a B.T. 51 (B.O.E. nº 224 de 18-09-2.002), acreditando la autorización de puesta en servicio mediante la presentación en este Ayuntamiento del “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía y Minería.</i> <p>INSTALACIÓN DE G.L.P.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación de gas cumpla con el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias I.C.G. 01 a 11 (B.O.E. nº 211 de 4-09-2.006), acreditando la autorización de puesta en servicio mediante la presentación en este Ayuntamiento del “Certificado de dirección de obra” realizado por técnico competente, “Certificado de instalación de G.L.P.”, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el reglamento y sus ITCs y de acuerdo con el proyecto técnico presentado, debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía y Minería.</i> - <i>Asimismo se presentará en este Ayuntamiento “Certificado de inspección de la instalación de G.L.P.”, emitido por organismo de control (O.C.A.).</i> <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.</i>

	<p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:</p> <p>- Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad y con el proyecto, aportando “Certificado de la empresa instaladora” emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.</p> <p>Del mismo modo y toda vez que se hayan finalizado las obras, deberá presentar los correspondientes “Certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, como elementos de protección pasiva”.</p> <p>Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación de la mencionada actividad, y se haya hecho entrega de la documentación solicitada anteriormente como justificación de las medidas correctoras aplicadas, el titular de la misma deberá solicitar la correspondiente visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales.</p> <p>Finalizadas las obras se deberá presentar el acta de puesta en servicio previa a la comunicación de apertura.</p>
--	---

Nº Exp.	100/2016
Promotor	D. Manuel Algibe Bravo
Ubicación	C/ Bartolomé Jiménez Patón, 46
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8973004
Actuación	Sustitución de portada de cochera y de zócalo de fachada
Condiciones	Al finalizar las obras, la fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco. El zócalo deberá ser de piedra caliza, tipo Valdepeñas.

Nº Exp.	101/2016
Promotor	D. Ion Jifcu
Ubicación	C/ Barrio Chico, 15
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9275511
Actuación	Tirar y rehacer muro de patio, cambiar puerta y pintar fachada
Condiciones	La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco. El puerta deberá ser de madera y como las tradicionales de la zona.

Nº Exp.	102/2016
Promotor	D. Luis Fernando Pacheco Leal
Ubicación	Polígono 2, Parcela 28
Situación	SRR
Ref. Catastral	0200028
Actuación	Hacer una caseta de 3 X 4 m.
Condiciones	

Nº Exp.	103/2016
Promotor	Dª María José Rodríguez Gallego
Ubicación	C/ Santo Tomás, 80
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8780516
Actuación	Desmontar cubierta y volver a hacerla de nuevo
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

Nº Exp.	104/2016
Promotor	Dª María Gómez Rubio
Ubicación	C/ San Francisco, 13
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9380109
Actuación	Reparación de alero, con refuerzo en la escuadra, patio y fachada de calle por ligeros desprendimientos
Condiciones	La fachada en su entorno con el alero, deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	105/2016
Promotor	D. Fernando Gallego Huéscar
Ubicación	P/ San Juan, 31
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9074002
Actuación	Limpieza de tejados y reparar zócalos de habitaciones por humedades
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	106/2016
Promotor	D. Manuel Castellanos Lozano
Ubicación	C/ Maestro Jesús Ordóñez, 1
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9280816
Actuación	Encajonar pared de patio y corral y pintar de blanco
Condiciones	

Nº Exp.	107/2016
Promotor	D. Francisco Martín Sevilla
Ubicación	C/ Milagrosa, 5
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9382104
Actuación	Hacer cocinilla y aseo en dependencias interiores
Condiciones	

Nº Exp.	108/2016
Promotor	D. Antonio Chaparro Molina
Ubicación	C/ La Tejera, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9381703
Actuación	Quitar humedades y poner piso en planta baja, enfoscar y pintar fachada de blanco
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
Rect-/2	RAFAELA ROMERO RUBIO	529,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 2 SUMINISTROS DE PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA DE INVIERNO NOVIEMBRE A ENERO
Rect-/5	JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ	3.770,38 €	IMPORTE FACTURA Nº 5 SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DETECCION Y EXTINCION SISTEMAS MUNICIPALES.
A/2016/A/22594	SEI. CIUDAD REAL S.L.	386,45 €	IMPORTE FACTURA Nº A/2016/A22594 SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO
Emit-/194	DOMINGO ROMAN VILLAR	363,76 €	IMPORTE FACTURA Nº 194 SUMINISTROS DE LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS
A/342	ANTONIO CARRION HUERTAS	793,22 €	IMPORTE FACTURA Nº A/342 SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
16/238	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	5.746,67 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/238 SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
16/16240	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.379,59 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/16240 ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE MATERIALES. URBANISMO
V16/171	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	504,15 €	IMPORTE FACTURA Nº V16/171 SUMINISTRO DE GASOIL MAQUINA BARREDORA
27	LAESPADA PRODUCCIONES CERO NOVENTA Y NUEVE, SLU.	574,21 €	IMPORTE FACTURA Nº 27 REPRESENTACION DE TEATRO " PEPA Y REPITA. EL MENU DE DON QUIJOTE. APORTACION JCCM SUBVENICON ARTES ESCENICAS
28	LAESPADA PRODUCCIONES CERO NOVENTA Y NUEVE, SLU.	415,80 €	IMPORTE FACTURA Nº 28 REPRESENTACION DE TEATRO " PEPA Y REPITA. EL MENU DE DON QUIJOTE. APORTACION AYUNTAMIENTO SUBVENICON ARTES ESCENICAS
Emit-/59	RAMON VALERO CAMARA	690,83 €	IMPORTE FACTURA Nº 59 SUMINISTROS DE FERRETERIA OBRAS
Emit-/67	RAMON VALERO CAMARA	3.487,07 €	IMPORTE FACTURA Nº 67 SUMINISTROS DE FERRETERIA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
110/2016	SISDECAN S.R.L.	302,50 €	IMPORTE FACTURA Nº 110/2016 PLACA DE PIEDRA VISITA DE LA CASA REAL EL 18/05/2016
F6830	DAVID ALMAZAN JAIME	540,01 €	IMPORTE FACTURA Nº F6830 SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DIVERSO
24	ASARBIN	640,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 24 ARBITRAJES LIGA DE FUTBOL SALA VILLANUEVA DE LOS INFANTES
2016046661	SOLISS.MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS	318,98 €	IMPORTE FACTURA Nº 24 ARBITRAJES LIGA DE FUTBOL SALA VILLANUEVA DE LOS INFANTES
JUNIO 2016	CAJA RURAL DE ALBACETE, C.REAL Y CUENCA, S.C.C.,(GLOBALCAJA)	1.814,29 €	IMPORTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PERIODO 01/06/2016 A 01/07/2016 MAQUINA BARREDORA
6-16	ALFONSO ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ	571,23 €	IMPORTE FACTURA Nº 6-16 SUMINISTRO DE CARNE PARA COMIDA ENCUENTRO TERCERA EDAD
134200003530	REPSOL BUTANO S.A.	521,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 134200003530 SUMINISTRO DE GAS PROYECTO COCINA SOCIAL
100	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	363,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 100 200 GORRAS TORNEO DE PENTANCA
Total		23.712,64 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,